



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 18 de Noviembre de 2020

NÚM. 45

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN EMITE CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2020, PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

De conformidad con los recursos asignados y a efecto de contribuir en el desarrollo para la promoción y ascensos y tomando en cuenta los factores de escalafón de los participantes y con fundamento en los artículos 91, 92 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 123 fracción XIII, 145, 146, 147 y 148 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 13, 66, 72, 73, y 74 del Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Estado de Michoacán de Ocampo; ha tenido a bien disponer el inicio de la «Promoción General de Ascensos 2020».

CONVOCA

A todo el personal operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a participar en el proceso de la «Promoción General de Ascensos 2020».

I. OBJETIVO.

Impulsar el desarrollo del personal operativo en activo que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante la promoción, con base a la escala jerárquica, de acuerdo con las necesidades institucionales, así como los requerimientos de nuestra entidad federativa, a efecto de conformar una corporación cada vez más preparada y eficiente, ello en el marco del Servicio Profesional de Carrera Policial, gratificando las expectativas de su crecimiento profesional y continuidad en el servicio.

LINEAMIENTOS GENERALES

Tendrá derecho a participar todo el personal operativo que cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quienes se deberán registrar ante la Dirección de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por el hecho de realizar su registro de inscripción se entiende que las y los participantes

aceptan las bases de la presente convocatoria, así como los compromisos que se indican en el Formato de Inscripción.

II. DE LAS PLAZAS A CUBRIR EN CADA GRADO Y CATEGORÍA.

Para registrar su participación en el proceso de la «Promoción General de Ascensos 2020» que iniciará a partir de la fecha de publicación de la presente, donde serán concursadas **147 plazas**, distribuidas de manera proporcional atendiendo los requerimientos institucionales y posibilidades presupuestales, conforme al siguiente desglose de los grados que se indican:

Grado	Plazas disponibles
INSPECTOR	2
SUBINSPECTOR	3
OFICIAL	10
SUBOFICIAL	20
POLICIA PRIMERO	22
POLICIA SEGUNDO	46
POLICIA TERCERO	44
Total	147

III. DE LOS REQUERIMIENTOS.

A. Requerimientos normativos

- a) Estar en servicio activo y en funciones inherentes a su cargo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
- b) Contar con la Constancia de Acreditación y/o Certificado del Curso de Formación Inicial, o Formación Inicial Equivalente.
- c) Deberá cubrir los requisitos siguientes para su permanencia y promoción:
 - I. Ser de notoria buena conducta;
 - II. No haber sido condenado o imputado por delito doloso;
 - III. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;
 - IV. Acreditar que ha concluido los estudios solicitados;
 - V. Aprobar los cursos de formación y capacitación;
 - VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
 - VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;
 - VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; y,
 - IX. No padecer alcoholismo crónico.

- d) Se concederá un grado superior a los miembros de los cuerpos de policía que ostenten el inmediato anterior, siempre que reúnan los requisitos de capacitación, eficiencia y antigüedad que determinen las disposiciones aplicables.
- e) Contar con una Evaluación del Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza (C3), aprobado.
- f) El trámite será de manera personalísima y no habrá excepción alguna.
- g) No se considerará como limitación para acceder al siguiente grado el hecho de que el aspirante rebase la edad máxima estimada para el siguiente rango.
- h) El Comité tomará en consideración para su evaluación los factores de eficiencia, acción relevante en el servicio, preparación, antigüedad en el grado a partir de la fecha en la constancia de patente y grado, tomando en cuenta las necesidades del servicio.

B. Desarrollo del proceso de promoción

Todas y todos los aspirantes que desean participar, podrán acudir durante las fechas de inscripción establecidas en la presente convocatoria en el apartado «Calendario de Actividades» a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública en la Dirección de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en Teodoro Gamero 165, planta baja, Colonia Sentimientos de la Nación.

Calendario de Actividades	
Registro	Del 5 al 19 de noviembre del 2020
Evaluación	23 a 27 de noviembre del 2020
Publicación de Resultados	15 de diciembre de 2020

1.- La solicitud de inscripción a la Promoción General de Ascensos 2020 se realizará de forma personal en la Dirección de Desarrollo Policial; las y los candidatos deberán registrar su inscripción y presentar su documentación correspondiente en físico o por medio electrónico como lo especifica el Calendario de Actividades.

- a) De igual forma se proporcionará a las y los interesados un formato de información del proceso de promoción señalando fecha, hora y lugar en donde se llevarán a cabo las evaluaciones físicas, médicas y psicológicas y el curso de inducción para el grado inmediato superior. Dicho formato será entregado a las y los interesados en forma física o al correo electrónico proporcionado por estos.
- b) Para dar respuesta a las dudas que llegaran a tener las y los interesados, podrán comunicarse la línea directa 443 113 4300 ext. 16604 o con el Lic. Francisco Espinoza González al siguiente número telefónico (443) 117-2555 o bien al correo electrónico Franciscoesgo10@hotmail.com en donde serán atendidos.
- c) Asimismo, las y los elementos que se encuentren comisionados en el interior del estado podrán enviar su

solicitud y los documentos requeridos en la presente convocatoria al correo electrónico ascensos.ssp@gmail.com, adjuntándolos (escaneados en ambos lados), además deberán declarar bajo protesta de decir verdad su autenticidad, y autorizar al Comité de Ascensos los verifique.

2.- Las y los candidatos deberán anexar a su registro, en original y una copia la siguiente documentación:

Requisitos para Policía tercero:

- Certificado de secundaria.
- Movimiento de personal (3 años ininterrumpidos en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 2 cursos de actualización (competencias básicas de la función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).
- 1 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla).

Requisitos para Policía Segundo:

- Certificado de bachillerato.
- Movimiento de personal (6 a 9 años ininterrumpidos en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 3 cursos de actualización (competencias básicas de la función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).
- 2 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla).

Requisitos para Policía Primero:

- Certificado de bachillerato.
- Movimiento de personal (9 a 12 años ininterrumpidos en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 5 cursos de actualización (competencias básicas de la

función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).

- 3 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla).

Requisitos para Suboficial:

- Título (Licenciatura o carta de pasante, siempre que se acredite que ha dado inicio a su proceso de titulación) de preferencia en Derecho, o profesión relacionada con la materia de seguridad pública, o procuración de justicia.
- Movimiento de personal (12 a 15 años ininterrumpidos en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 7 cursos de actualización (competencias básicas de la función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).
- 5 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla).

Requisitos para Oficial:

- Título (Licenciatura) de preferencia en Derecho, o profesión relacionada con la materia de seguridad pública, o procuración de justicia.
- Movimiento de personal (15 a 18 años en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 9 cursos de actualización (competencias básicas de la función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).
- 7 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, IFE, pasaporte o cartilla).

Requisitos para Subinspector:

- Título (Licenciatura) de preferencia en Derecho, o profesión relacionada con la materia de seguridad pública, o procuración de justicia.
- Movimiento de personal (18 a 22 años en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 12 cursos de actualización (competencias básicas de la función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).
- 9 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla).

Requisitos para Inspector:

- Título (Especialidad o diplomado) en materias relacionadas con la seguridad pública o procuración de justicia.
- Movimiento de personal (18 a 22 años en el servicio).
- Certificado o Constancia de Formación inicial o equivalente.
- Exámenes de C-3 aprobados.
- 13 cursos de actualización (competencias básicas de la función policial: primer respondiente, pr-24, conducción de vehículos policiales, conducción y detención de personas, armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y operación de equipo de radiocomunicación).
- 10 curso de especialización (Policía de reacción, protección a funcionarios, primer respondiente, taller 1, 2, 3 y 4, protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas, policía cibernética 1 y 2, analistas de la información).
- 1 curso de promoción.
- Certificado Único Policial.
- Aprobar los exámenes de aptitud física y académico.
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla).

Todas y todos los aspirantes que desean participar, podrán acudir durante las fechas de inscripción establecidas en la presente convocatoria en el apartado «Calendario de Actividades» a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública en la Dirección de Desarrollo Policial, ubicada en Teodoro Gamero 165, planta baja, Colonia Sentimientos de la Nación, donde el personal interesado registrará su inscripción en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- A efecto de corroborar que los participantes no cuenten con antecedentes negativos, será solicitada información en la siguiente área:

- Unidad de Asuntos Internos.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para continuar en la Promoción General de Ascensos, es necesario

no contar con resoluciones firmes y sanciones durante el último año, en las áreas jurídico-administrativas señaladas anteriormente.

4.- Las y los candidatos que no cuenten con antecedentes negativos, seguirán con el Proceso General de Ascensos.

IV. De las evaluaciones que serán aplicadas

a) **Académica:** Consistirá en el Curso de Inducción al Grado Inmediato, donde se explicará al elemento las nuevas funciones que conlleva el ascenso al grado que aspire, el cual culminará con un examen de conocimientos aplicado por el Comité de Ascenso, que comprenderá aspectos legales, administrativos y operativos:

- I. Informe Policial Homologado;
- II. Protocolo de Actuación Policial, para la Preservación del Lugar de los Hechos o del Hallazgo;
- III. Protocolo de Actuación Policial, para Detención, Búsqueda, Uso de la Fuerza, Alto de Tránsito, Control de Multitudes y Restablecimiento del Orden;
- IV. Protocolo Nacional de Actuación, Primer Respondiente;
- V. Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- VI. Funciones establecidas en el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y,
- VII. Registro Nacional de Detenciones.

b) **Aptitudes Físicas:** Es la medición y valoración de cualidades físicas en términos de Resistencia, Fuerza y Velocidad.

c) **Evaluación médica y psicológica:** Consistirá en la valoración de la salud de la o él interesado, dicha evaluación será realizada por el personal de la Dirección de Atención Física y Psicológica.

Las evaluaciones anteriores, se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública ubicadas en Teodoro Gamero # 165, primer piso, colonia Sentimientos de la Nación, así como en los Complejos Administrativos y Policiales Regionales que corresponda en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

V. De las notificaciones de los resultados

1. Los resultados de los participantes serán publicados en la página oficial y redes sociales de la Secretaría de Seguridad Pública, así como en los Complejos Administrativos y Policiales Regionales el día 15 de diciembre del 2020.
2. El nuevo grado o categoría será otorgado el día 01 de enero de

2021 y estará sujeto al resultado de las evaluaciones del Centro Estatal de Control y Confianza.

VI. De los motivos de exclusión

1. No cumplir con los requisitos mínimos para permanecer como integrante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
2. Presentar su renuncia voluntaria por escrito a participar en la Promoción General de Ascensos 2020.
3. Utilizar medios fraudulentos en la resolución de sus evaluaciones.
4. Presentarse a los exámenes con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
5. Haber sido retirado por indisciplina del centro de evaluación.
6. Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada como grave por el Consejo de Honor y Justicia, en el periodo de la promoción.
7. Por estar en trámite de retiro o y/o baja voluntaria.
8. Por negarse a presentar documentación original requerida por la Secretaría de Seguridad Pública, para su regularización o cotejo, independientemente de que esto será causa de procedimiento en las instancias administrativas institucionales.
9. Haber ascendido por méritos mediante acuerdo específico durante el proceso de promoción vigente.
10. No contar con el CUP.

VII. Acuerdos especiales y/o información adicional

En caso de que la o el participante no cuente con antecedentes vigentes en las áreas jurídico-administrativas, continuará con el proceso, para lo cual, el Departamento de Permanencia, Promoción, Reconocimientos y Estímulos, se encargara de notificar vía telefónica.

Las y los participantes serán responsables de comunicar al Comité de Ascensos cualquier cambio de la información manifestada en el formato de registro (correo electrónico, adscripción, domicilio, número de celular, etcétera); asimismo las y los aspirantes que tengan en trámite la expedición de Certificado Único Policial (CUP), deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Policial quien validará su dicho.

Los ascensos se otorgarán a aquellos participantes que aprueben su evaluación, hasta agotar la cantidad de grados disponibles para ascenso, aplicando en caso necesario, criterio de desempate.

En caso de empate, el Comité de Ascensos, considerará los siguientes criterios de desempate:

- I. Al grado académico más alto;
- II. A los méritos demostrados en el desempeño de las funciones;
- III. A las aptitudes y actitudes de mando y liderazgo de los elementos; y,
- IV. En su caso, al voto de calidad del presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

Es responsabilidad del personal operativo interesado en participar, estar pendiente en todo momento de las notificaciones por parte de la Dirección de Desarrollo Policial.

La documentación e información que proporcionen las y los participantes será remitida y verificada a las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instancias correspondientes para que se proceda conforme a derecho; además es importante destacar que, si durante el proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de su participación en el proceso independientemente de las responsabilidades administrativas que se puedan originar.

Las controversias que se susciten, derivado de esta convocatoria serán presentadas ante el Comité de Ascensos quien en su caso canalizará a la Comisión de Honor y Justicia quien resolverá en los plazos y términos legales.

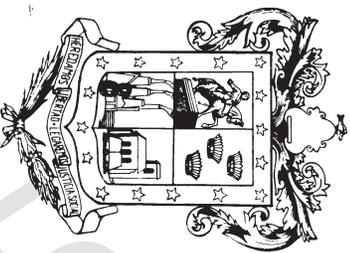
La simple participación en el proceso no establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de otorgar un ascenso.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Ascensos y su resolución será **inapelable**.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo al día 05 del mes de noviembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ISRAEL PATRÓN REYES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL